

CONSORCIO SUPERVISOR FENIX

Calle Pablo Rosell N° 906 – Iquitos – Maynas - Loreto

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Iquitos, 11 FEB 2021

Señores:
Gobierno Regional de Loreto
Av. Abelardo Quiñones Km 1.5 – Belén
Atención.-
Gerencia Regional de Infraestructura
Sub Gerencia de Supervisión y Control



ASUNTO : Remite Conformidad de Calendario de Avance de Obra Valorizado Acelerado.



- REFERENCIA :
- A] INFORME N° 003-2021-CSF-GRL/JSO-NEES
 - B] CONTRATO N° 009-2021-GRL-GRI [26/01/2021] - CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DE CAMINO VECINAL FLOR DE PUNGA – LAGO COCONEROS, DISTRITO DE CAPELO – REQUENA - LORETO”

Mediante la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarle e informarle que mi representada ha firmado contrato con el Gobierno Regional de Loreto según la referencia B]. En consecuencia, dentro de las obligaciones contractuales y alcances del documento de la referencia A], mi representada está encargada de la Supervisión de la Obra: “CREACION DE CAMINO VECINAL FLOR DE PUNGA – LAGO COCONEROS, DISTRITO DE CAPELO – REQUENA - LORETO”, y una de las funciones es dar conformidad a los documentos señalados en la referencia A], el cuál radica en que el Jefe de Supervisión de Obra, encuentra CONFORME al nuevo Calendario de Avance de Obra Valorizado Acelerado.

Cabe resaltar que dicha Remisión del CAOVA en mención, es en virtud al cumplimiento del contrato para la ejecución del Servicio de Consultoría de Obra – Supervisión de Obra, mencionada en la referencia B]; y al artículo 203, numeral 203.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular me despido de Usted no sin antes agradecerle su atención a la presente.

Atentamente.

CONSORCIO SUPERVISOR FENIX
ING. JOSÉ C. GÓMEZ MEGO
REPRESENTANTE COMUN

PROVEIDO N° 05604
A: SGSYC
PARA: Tramite
Correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
SECRETARÍA - NOTIFICACIONES
PARA: Aprobación del
Calendario VALORIZADO



CONSORCIO SUPERVISOR FENIX

Calle Pablo Rosell N° 906 – Iquitos – Maynas - Loreto

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

INFORME N° 003-2021-CSF/JSO-NEES.

Al	:	Ing. José Carlos Gómez Mego – Representante Legal Consortio Supervisor Fénix
Del	:	Ing. Nelson Esteban Espinoza Santiago – Jefe de Supervisión de Obra Consortio Supervisor Fénix
Asunto	:	CONFORMIDAD del Calendario Acelerado Programado de Avance de obra – Supervisión de la obra “Creación de Camino Vecinal Flor de Punga – Lago Coconeros, Distrito de Capelo - Requena - Loreto”
Referencia	:	Contrato N° 007-2021-GRL-GRI
Fecha	:	11 FEB 2021

A) ANTECEDENTES.

A1] CONTRATISTA:

- 1] Con fecha 03/Nov./2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 049-2020-GRL-GRI, para la ejecución de la obra mencionada en el asunto, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la empresa contratista ejecutor de obra CONSORCIO FLOR DE PUNGA, conformado por las empresas [Alfa & Omega Construcciones Bienes y Servicios E.I.R.L. y Constructora Yavari S.R.L. en común acuerdo designan como Representante Legal del Consortio al Señor Guillermo Luis Días Osorio], por un monto total que asciende a S/ 2'919,600.14 [Dos millones novecientos diecinueve mil seiscientos y 14/100 soles] exonerado del IGV y un plazo de ejecución de [150] días calendario.
- 2] Mediante CARTA N° 886-2020-GRL/GRI/SGSyC; recepcionado por el Contratista el 10 de Noviembre 2020, la Entidad propone al Contratista Consortio Flor de Punga el INICIO DE OBRA; describiendo en el tercer párrafo lo siguiente: Teniendo en cuenta, que el tipo de financiamiento es por la fuente de FIDEICOMISO, por lo que está generando un plazo mayor para el cumplimiento del artículo 181°, debido a que el Banco de la Nación como fiduciario viene monitoreando y evaluando la aprobación de los abonos, motivo por el cual se remite la propuesta para su consideración y de corresponder, dar inicio al plazo de ejecución para lo cual nos deberá presentar el CAO actualizado.

Cabe precisar, que la propuesta es con la finalidad de no vulnerar los derechos y perjuicios que pudieran ocasionar a las partes involucradas, manteniendo el objetivo del contrato firmado.

- 3] Mediante CARTA N° 004-2020-CFDP el Contratista remite a la Entidad el 16 de Noviembre 2020; en respuesta a la Carta N° 886-2020-GRL/GRI/SGEyP con respecto al Inicio del Plazo de Ejecución de obra previamente invocando al artículo 181, y 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo antes descrito; los dos numerales faltantes para cumplir con el inicio de la ejecución contractual de la obra serían la entrega de terreno, y la cancelación del adelanto directo. El Consortio Flor de Punga por lo antes ya expuesto y sin verse vulnerados sus derechos, toma como inicio del plazo de ejecución el día siguiente de la entrega el terreno, teniendo como fecha de inicio Contractual de plazo el 19 de noviembre del 2020.

CONSORCIO FENIX

ING. NELSON ESTEBAN ESPINOZA SANTIAGO

CONSORCIO SUPERVISOR FENIX

Calle Pablo Rosell N° 906 – Iquitos – Maynas - Loreto

- 4] En la fecha 18 de noviembre 2020, la Entidad procedió a la entrega de terreno al Contratista Consorcio Flor de Punga, suscribiendo el acta correspondiente.

En concordancia con los ítem 2] y 3] queda definido que la fecha de Inicio del plazo de ejecución de obra es el 19 de noviembre del 2020, y el Término del plazo de ejecución de obra es el 17 de abril del 2021, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendario.

- 5] Mediante CARTA N° 007-2021-CFDP el Contratista remite al supervisor el 05 de febrero 2021; el Calendario Acelerado de Avance de obra.

- 6] Los Datos generales se resumen en el siguiente cuadro:

Ejecución de Obra:	"Creación de Camino Vecinal Flor de Punga – Lago Coconeros, Distrito de Capelo – Requena - Loreto"
Ejecución Presupuestaria	Indirecta [Por Contrata]
Procedimiento de Selección	Licitación Pública N° 020-2020-CSO-GRL
Contratista	Consorcio Flor de Punga [Alfa & Omega Construcciones Bienes y Servicios E.I.R.L. y Constructora Yavari S.R.L.]
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios
Monto Contractual	S/ 2'919,600.14 [exonerado del IGV]
Monto Referencial	S/ 3'281,074.44 [exonerado del IGV]
Plazo de Ejecución de Obra	150 Días Calendarios
Fecha del Monto Referencial	Julio 2020
Fecha y Numero de Contrato	03/Noviembre/2020 – CONTRATO N° 049-2020-GRL-GRI.
Adelanto Directo	S/ 291,960.01
Adelanto para Materiales	S/ 583,920.03
Fecha de Pago de Adelanto Directo	29/Diciembre/2020
Fecha de Pago de Adelanto para Materiales.	29/Diciembre/2020
Fecha, Entrega de Terreno	18/Noviembre/2020
Fecha, Inicio del plazo de ejecución de obra	19/Noviembre/2020.
Fecha, Término del plazo de ejecución de Obra.	17/Abril/2021
Ingeniero Residente de Obra	Ing. Marco Antonio Cabrera Carbajal – CIP N° 36198
Inspector de Obra	Ing. Diana Paola García Litano – Desde el 19 Nov.2020 hasta 27 Enero 2021. Memorando N° 122-2020-GRL-GRI-SGSyC. el 04 Nov.2020
Supervisor de Obra	Consorcio Supervisor Fénix [Jefe de Supervisión de Obra – Ing. Nelson Esteban Espinoza Santiago – CIP N° 47911].

CONSORCIO FENIX

CONSORCIO SUPERVISOR FENIX

Calle Pablo Rosell N° 906 – Iquitos – Maynas - Loreto

A2] SUPERVISOR:

- 1] Con fecha 26/Enero/2021, se suscribió el Contrato N° 009-2021-GRL-GRI, para Supervisión de la ejecución de la obra mencionada en el asunto, entre EL Gobierno Regional de Loreto y la Empresa consultora CONSORCIO SUPERVISOR FÉNIX conformado por [Jack Randy Dávila Amasifuen, y José Carlos Gómez Mego], por un monto de S/ 240,875.00 [Doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 soles] el mismo que está exonerado del IGV y un plazo de ejecución de [180] días calendario.
 - 2] Mediante Carta N° 0022-2021-GRL/GRI, de fecha 26/Enero/2021, la Entidad remite al CONSORCIO SUPERVISION FENIX el Contrato N° 009-2021-GRL-GRI, por contratación de consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: "Creación e Camino Vecinal Flor de Punga – Lago Coconeros, Distrito de Capelo - Requena - Loreto", para conocimiento y fines.
 - 3] Con fecha 01/Febrero/2021, mediante Carta N° 001-2021-CSF-GRL, la Supervisión de Obra: Consorcio Supervisor Fénix, solicita al Gobierno Regional de Loreto, documentos varios, entre ellos los documentos relacionados a los requisitos para firma de contrato de obra, de conformidad al artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cabe resaltar que esta solicitud se efectuó con el simple propósito y objetivo de que la Supervisión de la Obra en mención pudiera agenciarse de los documentos señalados en los incisos b), c) y d), del numeral 175.1 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y emitir la conformidad correspondiente de acuerdo al artículo 176 numeral 176.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ✓ Mediante anotación en el cuaderno de obra N° 01 asiento N° 043 del 05 de febrero 2021; el Supervisor de obra en los ítem 2], 3] y 4] describe:
 - 2] De la evaluación realizada al programa de ejecución de obra y/o Calendario de Avance de obra presentado por el contratista, en la Valorización del mes de Enero muestra que el Avance Acumulado Ejecutado representa el 25.17 %, siendo el avance Programado Acumulado el 54.05% encontrándose atrasada en 28.88%.
 - 3] El porcentaje de 28.88% se encuentra por debajo del 80%, es decir la valorización acumulada ejecutada es menor a la valorización programada [$734,775.30/1'578,060.92 = 46.56\%$].
 - 4] En concordancia con el numeral 203.1 del artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado [RLCE] aprobado por el DS. N° 344-2018-EF y el DS. N° 082-2019 que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y sus últimas modificaciones. Solicito al Residente dentro de los siete [07] días siguientes deberá presentar un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos de modo que garantice el cumplimiento de la obra dentro el plazo previsto.
 - ✓ Mediante anotación en el cuaderno de obra N° 01 asiento N° 044 del 05 de febrero 2021; el Residente de obra en el último párrafo describe: De acuerdo a lo solicitado por el supervisor, se alcanzó el calendario Acelerado de obra de acuerdo al artículo 203.1 del RLCE.
- 4] Los Datos Generales se resumen en el siguiente cuadro:

Supervisión de Ejecución de Obra:	"Creación de Camino Vecinal Flor de Punga – Lago Coconeros, Distrito de Capelo – Requena - Loreto"
Ejecución Presupuestaria	Indirecta [Por Contrata]
Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada N° 077-2020-CSO-GRL - Segunda Convocatoria.
Contratista	Consorcio Supervisor Fénix [Jack Randy Dávila Amasifuen, y José Carlos Gómez Mego]

CONSORCIO FENIX

ING. NELSON E. ESPINOZA SANTIAGO
CIP: 47911
JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO SUPERVISOR FENIX

Calle Pablo Rosell N° 906 – Iquitos – Maynas - Loreto

Fecha y Numero de Contrato	26/Enero/2021 – CONTRATO N° 009-2021-GRL-GRI
Sistema de Contratación	Tarifas.
Monto Contractual	S/ 261,635.00 [incluido del IGV]
Monto Referencial	S/ 240,875.00 [exonerado del IGV]
Plazo de Ejecución	180 Días Calendarios [150 Supervisión de Obra – 30 Recepción y Liquidación de Obra]
Fecha Monto Referencial	Noviembre 2020
Fecha de Inicio Contractual de Supervisión de Obra	27/Enero/2021
Fecha de Término Contractual de Supervisión de Obra	25/Julio/2021
Jefe de Supervisión	Ing. Nelson Esteban Espinoza Santiago - CIP N° 47911

B] BASE LEGAL.

- ✓ Los alcances del presente informe y de los actuados administrativos para la emisión de conformidad de los documentos señalados en los literales b), c) y d) del artículo 175.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se efectuarán de conformidad a los siguientes alcances normativos:
 - a) Programa de Ejecución de Obra [CPM]
 - b) Calendario de Avance de Obra Valorizado.
 - c) Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos.
 - d) Calendario de Utilización de Equipos.

En tal sentido los documentos que se muestra fueron presentados por el contratista para la suscripción del contrato; y los documentos de los literales a) y b), luego de definido el inicio de la obra el contratista presentó a la Entidad mediante carta N° 005-2020-CFDP los documentos actualizados.

- ✓ En concordancia con el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado [RLCE] aprobado por el DS. N° 344-2018-EF y el DS. N° 082-2019 que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y sus últimas modificaciones describe lo siguiente:
 - ✓ 203.1 Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento [80%] del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete [7] días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.
 - ✓ 203.2 El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quien a su vez en un plazo de tres [3] días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete [7] días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

CONSORCIO FENIX

ING. NELSON E. ESPINOZA SANTIAGO

CONSORCIO SUPERVISOR FENIX

Calle Pablo Rosell N° 906 – Iquitos – Maynas - Loreto

- ✓ 203.3 Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente.
- ✓ 203.4 La falta de presentación de este calendario dentro del plazo que señalado en el numeral precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes ni para sustentar las solicitudes de ampliaciones de plazo.
- ✓ 203.5 Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento [80%] del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.

C] ANALISIS.

Del proceso de la valorización N° 03 se obtiene el cuadro comparativo de la Programación de obra versus Ejecución de obra, cuyo análisis se muestra en el siguiente cuadro.

PERIODO	PROGRAMADO				EJECUTADO				OBSERV
	SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE		
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumul.	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumul.	
Nov-20	75,410.05	75,410.05	2.58%	2.58%	123,780.79	123,780.79	4.24%	4.24%	
Dic-20	468,002.58	543,412.63	16.03%	18.61%	314,856.48	438,637.27	10.78%	15.02%	
Ene-21	1,034,648.29	1,578,060.92	35.44%	54.05%	296,138.03	734,775.30	10.14%	25.17%	-28.88%
Feb-21	970,904.79	2,548,965.72	33.25%	87.31%					
Mar-21	340,137.69	2,889,103.41	11.65%	98.96%					
Abr-21	30,496.73	2,919,600.14	1.04%	100.00%					
	2,919,600.14		100.00%		734,775.30		25.17%		

Del cuadro mostrado observamos que la obra tiene un avance acumulado ejecutado al mes de **Enero 2021 del 25.17%**, y el avance acumulado programado indica **54.05%**, por lo tanto, la obra se encuentra **ATRAZADA en 28.88%**, por debajo del 80% es decir la valorización acumulada ejecutada es menor a la valorización acumulada programada [$734,775.30/1,578,060.92 = 46.56\%$].

En concordancia con el numeral 203.1 del artículo 203 del RLCE, el contratista dentro del plazo presentó el nuevo calendario acelerado programado de avance de obra que se muestra en el cuadro siguiente:

PERIODO	PROGRAMADO ACELERADO				EJECUTADO			
	SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumul.	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumul.
Nov-20	123,780.79	123,780.79	4.24%	4.24%	123,780.79	123,780.79	4.24%	4.24%
Dic-20	314,856.48	438,637.27	10.78%	15.02%	314,856.48	438,637.27	10.78%	15.02%
Ene-21	296,138.03	734,775.30	10.14%	25.17%	296,138.03	734,775.30	10.14%	25.17%
Feb-21	365,685.06	1,100,460.36	12.53%	37.69%				
Mar-21	1,418,961.75	2,519,422.10	48.60%	86.29%				
Abr-21	400,178.04	2,919,600.14	13.71%	100.00%				
	2,919,600.14		100.00%		734,775.30		25.17%	

D] CONCLUSIONES.

De la evaluación realizada en el análisis al Calendario Acelerado Programado de Avance de Obra, la supervisión lo encuentra CONFORME para el trámite correspondiente,

Recomendando a la Entidad su pronunciamiento dentro del plazo que indica el numeral 203.2 artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado [RLCE] aprobado por el DS. N° 344-2018-EF.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

CONSORCIO FENIX

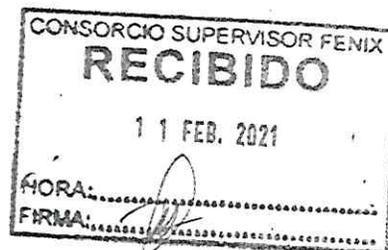

ING. NELSON E. ESPINOZA SANTIAGO
CIP: 47911
JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO "FLOR DE PUNGA"

Constructora Yavarí S.R.L. - RUC N° 20451375548
Alfa & Omega Construcciones Bienes y Servicios E.I.R.L. - RUC N° 20493747399

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

CARTA N° 007-2021-CFD
CONSORCIO SUPERVISOR FENIX
Sr. José C. Gómez Mego
Representante común
Calle Pablo Rosell N° 906



Attn.: Ing. Nelson Esteban Espinosa Santiago
Supervisor de Obra

ASUNTO : Remito Calendario de Avance de Obra Actualizado.

REFERENCIA *Obra: "Creación de Camino Vecinal Flor de Punga – Lago Coconeros, Distrito de Capelo - Requena – Loreto"*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo alcanzarle el Cronograma de Avance de Obra actualizado, como se detalla a continuación:

- Calendario de avance de obra - Actualizado
- Cronograma de PERT-CPM – Actualizado.
- Diagrama GANTT – Actualizado-

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


CONSORCIO FLOR DE PUNGA
ING. GUILLERMO LUIS DIAZ OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL

ADJUNTO:
Calendario actualizado
01 ORIGINAL – 03 COPIAS + CD
Cc./Archi